

Argumento técnico y/o legal 01	
Referencias y/o sustentos de Argumento 01	
Argumento técnico y/o legal 02	
Referencia y/o sustentos de Argumento 02	
1.2. Comentarios adicionales, en caso se considere conveniente	



Firma del Representante Legal /  
Gerente de la Entidad

2323506-1

## DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

### Designan Asesor de la Jefatura Nacional del Servicio Nacional de Sanidad Agraria

#### RESOLUCIÓN JEFATURAL N° D000138-2024-MIDAGRI-SENASA-JN

La Molina, 10 de setiembre de 2024

VISTO:

El INFORME N° D000181-2024-MIDAGRI-SENASA-OAD-UGRH de fecha 9 de setiembre de 2024, elaborado por la Unidad de Gestión de Recursos Humanos de la Oficina de Administración del Servicio Nacional de Sanidad Agraria; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 17 del Decreto Ley N° 25902, Ley Orgánica del Ministerio de Agricultura, se crea el Servicio Nacional de Sanidad Agraria (SENASA) como organismo público descentralizado del Ministerio de Agricultura, denominación modificada por la Ley N° 31075 a Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI), con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía técnica, administrativa, económica y financiera;

Que, a través del Decreto Supremo N° 097-2021-PCM se aprueba la actualización de la calificación y relación de los organismos públicos adscritos a cada ministerio establecida por el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, calificándose al SENASA como organismo público técnico especializado adscrito al MIDAGRI;

Que, con la Resolución Jefatural N° 0131-2023-MIDAGRI-SENASA, publicada en el diario oficial El Peruano con fecha 10 de junio de 2023, se designa, a partir del 12 de junio de 2023, a la señora Mariluz Pilar Maldonado Chambilla en el cargo de Asesora de la Jefatura Nacional del SENASA;

Que, la Jefatura del SENASA estima conveniente dar por concluida la designación señalada en el considerando anterior; en consecuencia, se encontraría vacante el referido cargo de confianza;

Que, a través del informe del visto, la Unidad de Gestión de Recursos Humanos verifica y sustenta que el señor James Adan Pazo Alvarado cumple con el perfil exigido para el cargo de Asesor de la Jefatura Nacional del SENASA señalado en el Manual de Clasificador de Cargos, aprobado por la Resolución Jefatural N° 0152-2023-MIDAGRI-SENASA; por tanto, resulta factible

emitir el acto resolutorio de designación del mencionado servidor;

Que, el artículo 12 del Reglamento de Organización y Funciones del SENASA, aprobado por el Decreto Supremo N° 008-2005-AG y modificado por el artículo 4 del Decreto Supremo N° 027-2008-AG, establece que el Jefe del SENASA es la máxima autoridad ejecutiva de la institución que ejerce funciones ejecutivas y administrativas en su calidad de funcionario de mayor jerarquía de la entidad; asimismo, según el literal k) del citado artículo, tiene la función de emitir Resoluciones Jefaturales en asuntos de su competencia;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, y con la visación del Director de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, del Director General de la Oficina de Administración y de la Directora General de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** DAR POR CONCLUIDA la designación de la señora Mariluz Pilar Maldonado Chambilla en el cargo de Asesora de la Jefatura Nacional del Servicio Nacional de Sanidad Agraria, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2.-** DESIGNAR, a partir del 11 de setiembre de 2024, al señor James Adan Pazo Alvarado en el cargo de Asesor de la Jefatura Nacional del Servicio Nacional de Sanidad Agraria, con reserva de su plaza de origen.

**Artículo 3.-** ENCARGAR a la Oficina de Administración, a través de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, realizar las acciones que correspondan a la designación dispuesta en el artículo precedente.

**Artículo 4.-** DISPONER la publicación de la presente Resolución Jefatural en el portal institucional del Servicio Nacional de Sanidad Agraria ([www.gob.pe/senasa](http://www.gob.pe/senasa)), el mismo día de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CÉSAR AUGUSTO DE LA CRUZ LEZCANO  
Jefe (e)  
Jefatura Nacional  
Servicio Nacional de Sanidad Agraria

2323571-1

### Designan Asesor de la Jefatura Nacional del Servicio Nacional de Sanidad Agraria

#### RESOLUCIÓN JEFATURAL N° D000139-2024-MIDAGRI-SENASA-JN

La Molina, 10 de setiembre de 2024

VISTO:

El INFORME N° D000183-2024-MIDAGRI-SENASA-OAD-UGRH de fecha 9 de setiembre de 2024, elaborado por la Unidad de Gestión de Recursos Humanos de la Oficina de Administración del Servicio Nacional de Sanidad Agraria; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 17 del Decreto Ley N° 25902, Ley Orgánica del Ministerio de Agricultura, se crea el Servicio Nacional de Sanidad Agraria (SENASA) como organismo público descentralizado del Ministerio de Agricultura, denominación modificada por la Ley N° 31075 a Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI), con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía técnica, administrativa, económica y financiera;

Que, a través del Decreto Supremo N° 097-2021-PCM se aprueba la actualización de la calificación y relación de los organismos públicos adscritos a cada ministerio